Antonio Marino Aguilera Peñalver (1 de 1)
Alcalde
Fecha Firma: 05/08/2022
HASH: 6d4191f504b2311d456e32d4591bac49

Expediente n.º 6013/2022
Procedimiento: Subvenciones por concurrencia competitiva para Fiestas en las Aldeas 2022

ANUNCIO

Por el Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá la Real, D. Antonio Marino Aguilera Peñalver, mediante decreto número 2657 de fecha 3 de agosto de 2022 ha dictado lo siguiente:

"Vistas las solicitudes presentadas a la convocatoria de Subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a Asociaciones y Alcaldes Pedáneos/as para la celebración de las Fiestas del término municipal de Alcalá la Real, Fiestas en las Aldeas, Convocatoria 2022, publicado en el BOP de la Provincia de 7 de junio de 2022 (BOP. n.º 109), en base a los criterios recogidos en el Anexo V de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Alcalá la Real.

Vista de la propuesta emitida por la Concejalía de Hacienda y Aldeas, de fecha 19 de julio de 2022, en base al informe emitido por el negociado de estadística municipal sobre la población actual de cada aldea, a los efectos de la determinación de la cuantía de la subvención establecida en el artículo 9 de las bases.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Deportes, Juventud, Festejos, Educación y Relaciones con las Cofradías y Hermandades de fecha 25/07/2022.

Vista la retención de crédito realizada en la aplciación **2022 338 489 02 SUBVENCIONES A FIESTAS EN ALDEAS**, por importe de 41.625,00 € y número de operación 220220007892.

De conformidad con lo establecido en el artículo 25 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en concordancia con el artículo 21,1f) y s) de la Ley 7/1985/, de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local y art. 15 y siguientes de las Bases de la convocatoria

RESUELVO

PRIMERO.- Conceder las subvenciones a los beneficiarios que se relacionan y por el importe que se indica en concepto de celebración de las fiestas anuales de las diferentes aldeas del municipio:

Cód. Validación: 7RNELK4NN93QNF3HT9DYAGT3Q | Verificación: https://alcalalareal.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

ALDEA	Nº HAB.	IMPORTE	BENEFICIARIO	TITULAR	NIF/CIF
SANTA ANA	1072	4.500,00	COFRADIA	HERMANDAD NTRA ABUELA SANTA Y SAN JOAQUIN	R2300526G
LA RABITA	721	4.500,00	ASOCIACION	AMPA C.P. RURAL VALLE SAN JUAN	G23492853
ERMITA NUEVA	602	4.500,00	ASOCIACION	ASOCIACION DE VECINOS SAN ISIDRO LABRADOR	G23779762
CHARILLA	379	3.200,00	ASOCIACION	ASOCIACION VIRGEN DEL ROSARIO	G23749583
LA PEDRIZA	296	3.200,00	ASOCIACION	ASOCIACION DE MUJERES CANTERA BLANCA	G23477205
RIBERA ALTA	265	3.200,00	PEDANEO/A	MUDARRA HUERTES, FRANCISCA	***3042**
LA HORTICHUELA	159	2.000,00	ASOCIACION	ASOC. CULTURAL VIRGEN DE FATIMA	G23749807
LAS GRAJERAS	158	2.000,00	REPRESENT.	JOSE PELAEZ TORRES (HDAD. SAN VICENTE FERRER)	***8098**
FUENTE ALAMO	155	2.000,00	PEDANEO/A	GONZALEZ ROSALES, JOSE ANTONIO	***1354**
VTA AGRAMADEROS	135	2.000,00	PEDANEO/A	CERVERA CERVERA, PEDRO	***5562**
RIBERA BAJA	104	2.000,00	ASOCIACION	ASOC. SOCIO. CULTURAL SAN JERONIMO	G23759285
VILLALOBOS	79	2.000,00	ASOCIACION	ASOC. VECINAL DE VILLALOBOS	G01777341
LAS CASERIAS	73	2.000,00	ASOCIACION	ASOCIACION CULTURAL HNOS VIRGEN DE FATIVA	G23453517
SAN JOSE		2.000,00	ASOCIACION	ASOCIACION DE MUJERES EULALIA ABAITUA	G23429012
PEÑAS MAJALCORON		2.000,00	PEDANEO/A	NIETO PULIDO, MANUEL	***3147**
TOTAL		41.100,00			

SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución a los alcaldes/as Pedáneos/as afectados/as y, en su caso, a las Asociaciones Culturales o sin ánimo de lucro beneficiarias designadas.

TERCERO.- Ordenar la publicación de la concesión de subvenciones en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en la sede electrónica del Ayuntamiento. Dar traslado de la presente resolución a la intervención Municipal a los efectos oportunos.

CUARTO.- Esta resolución deja sin efecto y anula la n.º 2022-2618, de fecha 02/08/2022, por contener errores en su redacción.

Lo mando y firmo en Alcalá la Real, en fecha y firma electrónica al margen indicadas."

Lo que se hace público para general conocimiento.
Alcalá la Real a la fecha electrónica indicada.
El Alcalde
Fdo. Antonio Marino Aguilera Peñalver

Cód. Validación: 7RNELK4NN93QNF3HT9DYAGT3Q | Verificación: https://alcalalareal.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2